

Baquedano, 26 ABR 2013

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA

EXENTO N° 965

VISTOS :

1. El decreto de Registro N° 059, de fecha 28 de agosto del año 1996, que nombró al señor Alberto Ledezma López, Rut. [REDACTED] como Auxiliar Conductor de la Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. La solicitud Nro. 30, por 2 días administrativos, del funcionario señor Alberto Ledesma López..

DECRETO

1. OTÓRGUESE 2 días de permiso administrativo con goce de remuneraciones al funcionario señor Alberto Marcelino Ledesma López, Rut. [REDACTED] Auxiliar Conductor de la Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 10 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por los días 28 y 29 de abril del año 2013, de acuerdo a vistos.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento y fines pertinentes.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior revisión de la Contraloría General de la República, de la Región de Antofagasta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FIRMAS: Alcalde : José Guerrero Vengas
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines que procedan.
Saluda atentamente a usted.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JGV/BSL/JACS/AP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Personal Salud
- Interesado

